



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 129-2021-CM-MPCH

Santo Tomás, 30 de noviembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:
POR CUANTO: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 22 de fecha 30/11/2021, a convocatoria de la Srta. Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores; Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Víctor Massi Pacco, Sra. Aurelia Sillcahua Ninasivincha, Sr. Nelson Chaco Huamani, Abg. Alipio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; vistos el pedido planteado por la regidora Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 22) de la pre citada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala; Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y en su artículo 10° numeral 2), sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, señala; formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en la estación de pedidos, la regidora Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña a través del Pedido N° 006-2021-JGTHDU de fecha 30/11/2021, solicita se le remita información sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual del 2020 de la Gerencia de Desarrollo Económico y sus dependencias para efectos de fiscalización;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 22 de fecha 30/11/2021, la alcaldesa pone a consideración del pleno, el pedido de la regidora Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña; la misma que fue sustentada en la estación orden del día; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Chumbivilcas, por mayoría y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** entregar el pedido de información para efectos de fiscalización, sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual del 2020 de la Gerencia de Desarrollo Económico y sus dependencias, para efectos de fiscalización. Pedido presentado por la regidora Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Infraestructura.
- Regidora Juliana G. Tancaillo Huamani de Umaña.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.
- NLPA/rncp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS CUSCO

Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa

Forjando el cambio...

Santo Tomas, 29 de noviembre del 2021

PEDIDO N° 006-2021-JGTHDU.

Señorita:

Nadia Lis Pallo Arotaipe

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

PRESENTE. -

ASUNTO

: SOLICITO INFORMACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES (PLAN DE TRABAJO) DEL AÑO 2020 DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.



De mi consideración:

Por el presente documento, me dirijo a usted, conforme al Inciso 2 del Artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que considera como una de las atribuciones de los regidores la de formular Pedidos, en ese entender en mi condición de Regidora y presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial, solicito información documentada de los planes de actividades del año 2020, asimismo precisar si se cumplió con las metas de la Gerencia de Desarrollo Económico así como de sus respectivas divisiones. Esto con fines de fiscalización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Archivo.

JULIANA G. TANCAILLO HUAMANI DE UMAÑ
REGIDORA DE LA MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
FECHA: 30 NOV 2021	
Exp.: 1197	FOLIO: 01
HORA: 3:18 pm	FIRMA: